Méritos específicos: Administración Educativa. Experiencia en puestos de responsabilidad en materia de personal docente. Conocimiento general del sistema educativo.

RESOLUCION de 13 de enero de 1995, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 21.3 del Real Decreto 28/90, de 15 de enero, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 30 de junio de 1994 (BOJA núm. 122 de 4 de agosto), se adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Dirección General de fecha 8 de noviembre de 1994 (BOJA núm. 187 de 23 de noviembre), para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo I.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 18 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de

rersonai.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en (SE-GR-MA) del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación (art. 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 13 de enero de 1995.- El Director General, Rafael Herrera Gil.

### ANEXO

Concurso de puestos de libre designación

DNI: 28.457.664.

Primer apellido: Cárdenas. Segundo apellidos: Zabala.

Nombre: Sebastián. C.P.T.: 870470.

Puesto de trabajo adjudicado: Sv. Enseñanzas Especiales.

Consejería: Educación y Ciencia.

Centro directivo: D.G. Planificación Sist. Educativo y Form. Prof.

Centro Dest.: D.G. Planif. Sist. Educ. y F.P.

Provincia: Sevilla. Localidad: Sevilla.

# 3. Otras disposiciones

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 30 de diciembre de 1994, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas de conformidad con la disposición que se cita.

El Decreto de la Consejería de Gobernación 117/89, de 31 de mayo, regula el procedimiento de concesión de subvenciones a Corporaciones Locales y a Entidades sin ánimo de lucro, que realicen actividades relacionadas directamente con las competencias que tiene asignadas a esta Consejería.

La Orden de 2 de junio de 1989, modificada por la de 11 de marzo de 1992, delega en los Delegados de la Consejería la competencia de otorgar dichas subvenciones

hasta una cuantía de 5.000.000 de pesetas.

En uso de las atribuciones conferidas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.5 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994.

## DISPONGO

Primero. Se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto 117/89, de 31 de mayo, que figura en el Anexo a la presente Resolución.

Segundo. Las Corporaciones y Entidades beneficiarias quedan obligadas al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del citado Decreto.

Granada, 30 de diciembre de 1994. El Delegado, Enrique Cobo Fernández.

### ANEXO

SUBVENCIONES CONCEDIDAS A ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO:

Entidad Beneficiaria: ASOCIACION AMIGOS CON CENTROAMERICA

Subvención concedida: 100.000

Entidad Beneficiaria: ASOCIACION VOLUNTARIOS DE PRISIONES (AVOPRI)

Subvención concedida: 100.000

Entidad Beneficiaria: ASOCIACION ALUMNOS CP.MUNIC.EG. A. GRANADA

Subvención concedida: 50.000

Entidad Beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL CAMPO

Subvención concedida. 600.000

Entidad Beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE BERCHULES

Subvención concedida: 600.000

Entidad Beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE BEAS DE GUADIX

Subvención concedida: 320.000

Emtidad Beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE OTIVAR

Subvención concedida: 300.000

Entidad Beneficiaria: AYUNTANIENTO DE ARENAS DEL REY

Subvención concedida: 500.000

Entidad Beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE ESCUZAR

Subvención concedida: 600,000

Entidad Beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE GORAFE

Subvención concedida: 600.000

Entidad Beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE CORTES Y GRAENA

Subvención concedida: 320.000

Entidad Beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE JETE

Subvención concedida: 560.000

Entidad Beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE TRÉVELEZ

Subvención concedida: 600.000

Entidad Beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE MOLVIZAR

Subvención concedida: 600.000

Entidad Beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE MARCHAL

Subvención concedida: 200.000

Entidad Beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE CENES DE LA VEGA

Subvención conedida: 520.000

Entided Beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE LUGROS

Subvención concedida: 600.000

Entidad Beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE ZAGRA,

Subvención concedida: 600.000

Entidad Beneficiaria: AYUNTAMIENTOS DE CORTES DE BAZA

Subvención concedida: 470.000

Entidad Beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE LA TAHA

Subvención concedida: 580.000

Entidad Beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE GUEJAR SIERRA

Subvención concedida: 580.000

Entidad Beneficiaria: APA DEL COLEGIO PUBLICO NTRA. SRA: DE CADIAR

Subvención concedida: 100.000

Entidad Beneficiaria: FEDERACION PROV. DE APAS ENS. PUBLICA GRANADA

Subvención concedida: 160.000

Entidad Beneficiaria: FUNDACION PARA LA SOLID. INF. AFRICANA

Subvención concedida: 160.000

Entidad Beneficiaria: ASOCIACION CULTURAL FERNANDO DE LOS RIOS

Subvención concedida: 100.000

Entidad Beneficieria: MOVIMIENTO REMOVACION PEDAGOGICA

Subvención concedida: 150.000

RESOLUCION de 30 de diciembre de 1994, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas de conformidad con la disposición que se cita:

El Decreto de la Consejería de Gobernación 111/89; de 31 de mayo, regula el procedimiento de concesión de subvenciones a Corporaciones. Locales y a Entidades sin ánimo de lucro, que realicen actividades relacionadas directamente con las competencias que tiene asignadas a esta Consejería.

La Orden de 2 de junio de 1989, modificada por la de 11 de marzo de 1992, delega en los Delegados de la Consejería la competencia de otorgar dichas subvenciones

hasta una cuantía de 5.000.000 de pesetas,

En uso de las atribuciones conferidas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21,5 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994.

### DISPONGO

Primero. Se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto 111/89, de 31 de mayo, que figura en el Anexo a la presente Resolución.

Segundo. Las Corporaciones y Entidades beneficiarias quedan obligadas al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del citádo Decreto.

Granada, 30 de diciembre de 1994.- El Delegado, Enrique Cobo Fernández.

#### ANEXO

Entidad Beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE SORVILAN

Subvención concedida: 450.000

Entidad Beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE PULIANAS

Subvención concedida: '500.000 ...

Entidad Beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE HUESCAR

Subvención concedida: 500.000

Entidad Beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE GOR

Subvención concedida: 500.000

Entidad Beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE FUENTE VAQUEROS

Subvención concedida: 450.000

Entidad Beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE ALBUNUELAS

Suovención concedida: 500.000

Entidad Beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE TORVIZCON

Subvención concedida: 325.000

Entidad Beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE SOPORTUJAR

Subvención concedida: 250.000

Entidad Beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE POLOPOS

Subvención concedida: 350.000:

Entidad Beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE POLICAR

Subvención concedida: 300.000

Entidad Beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE ORGIVA

Subvención Concedida: 350.000

Entidad Beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE ORCE

Subvención concedida: 325.000

Entidad Beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE LENTEGI

Subvención concedida: 350.000

Entidad Benficiaria: AYUNTAMIENTO DE HUETOR VEGA

Subvención concedida: 350.000

Entidad Beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE HUELAGO

Subvención concedida: 300.000